

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA N° 10/2026

Rawson, 27 de mayo de 2026.-

VISTO:

La Resolución N° 09/2026 dictada por esta Junta Electoral; la convocatoria a elecciones sindicales de fecha 10 de mayo del corriente año; el cronograma electoral vigente; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución N° 09/2026 esta Junta Electoral estableció criterios interpretativos respecto de los artículos 24 y 25 del Estatuto vigente del SITRAED;
- Que el artículo 3° de la mencionada resolución incorporó una previsión relativa a la presentación de documentación vinculada a la acreditación de inexistencia de inhabilidades civiles y penales;
- Que dicha disposición no se encuentra expresamente contemplada en la convocatoria electoral de fecha 10 de mayo de 2026 ni en el cronograma electoral vigente;
- Que corresponde preservar el principio de legalidad y el estricto respeto de las reglas y etapas fijadas para el proceso electoral;
- Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 09/2026, manteniéndose plenamente vigentes el resto de sus disposiciones;

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 09/2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.


Art. 2°: Ratificar en todos sus términos el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 09/2026.

Art. 3°: Dejar expresamente establecido que la presente rectificación no implica modificación alguna de los plazos previstos en la convocatoria electoral de fecha 10 de mayo de 2026 y el cronograma electoral vigente.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a las listas participantes, publíquese y archívese.


Fabiana Elizabeth
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

**JUNTA ELECTORAL
SITRAED**